

	POLITICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL	Código: SIG-PL-04
		Fecha de edición: 10/01/2024
		Versión: 02
Elabora: ALTA DIRECCIÓN	Aprueba: GERENCIA	Página 1 de 1

EXTRUSORA DE ALUMINIO S.A., busca generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la misma; por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que erradique el Acoso Laboral, contando con la participación de los trabajadores desde su responsabilidad. Por ello fija los siguientes puntos:

- Todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se pueden considerar hostigamiento, limitación o alteración.
- Por su parte la empresa se compromete a prevenir y erradicar las conductas del Acoso Laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
- La empresa también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente de la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
- La empresa luchará contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.
- Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento, será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente.

Barranquilla, 10 de Enero 2024



JAIRO JARAMILLO BARRAZA
Gerente General